



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0125 /2016-MPL.

Lambayeque, 12 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 11 de Octubre del año en curso, el regidor Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, efectuó pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando se establezca con el nombre de "SOB.PNP. VÍCTOR CASTILLO RUFINO", al Complejo Deportivo ubicado en la urbanización Guardia Republicana, culminado en la presente gestión municipal. Dicho reconocimiento se rinde en memoria del SOB.PNP Víctor Castillo Rufino; por haber sido el actor principal, en su calidad de presidente del Comité de Gestión, y por las gestiones efectuadas ante la Municipalidad, a fin de culminar con la obra mencionada, en beneficio de la niñez y juventud lambayecana.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y Armando Rivas Guevara, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER, con el nombre de "Víctor Castillo Rufino" al Complejo Deportivo ubicado en la urbanización Guardia Republicana, en mérito a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E OFICINA INSTITUCIONAL

Abog. María Antonia Beciosup Rivas
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 02 NOV 2016

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía

Interesados (01)

Sala Regidores

Comisión de Educación, cultura Deporte y Recreación

G. Municipal

G. Administración y Finanzas

G. Asesoría Jurídica

G. Planeamiento y Presupuesto

GEDEIS

Área de niñez, juventud, educación y deporte

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MNR/emy